



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6848** /2015.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s. 4278, 5027 y 6134, de fechas 16 y 26 de Marzo y 14 de Abril del año en curso, respectivamente, viene en contratar los servicios de doña MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH, por concepto de presentación de Show
- b) Artístico de JOSE ALFREDO FUENTES, BUDDY RICHARD Y HERMANOS ZABALETA, a realizarse el día 24 de Abril de 2015, inserto en Programa "Aniversario de la ciudad San Marcos de Arica 2015".
- c) Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH, de fecha 14 de Abril de 2015.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, de fecha 14 de Abril de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

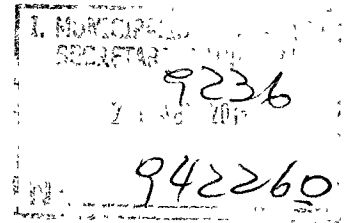
SUC/AF/CCG/bcm.



DR. SALVADOR VERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH

En Arica, a 14 de Abril del 2015, entre la **Ilustre Municipalidad de Arica**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, R.U.T. N° 10.538.262-6, con domicilio en Barreales S/N° Santa Cruz, Rancagua, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 4278, 5027 y 6134, de fechas 16 y 26 de Marzo; y 14 de Abril del año en curso, respectivamente, viene en contratar los servicios de doña **MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, por concepto de presentación de Show Artístico de JOSE ALFREDO FUENTES, BUDDY RICHARD Y HERMANOS ZABALETA, los cuales presentarán un Show Temático "NOSTALGICO", a realizar el día 24 de Abril del año 2015, en Plaza Vicuña Mackenna, inserto en el programa denominado "**Aniversario de la ciudad San Marcos de Arica 2015**"

SEGUNDO

Se deja establecido que de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5027/2015, señala que la prestación de servicios por trato directo es de acuerdo a la Ley N° 19.886, art. N° 10 N° 4, del Reglamento de la Ley de Chilecompra, esto es proveedor único del servicio previamente descrito, toda vez que, la Sra. Doggenweiler es la representante exclusiva de los artistas antes señalados, para la contratación del evento ya mencionado, según los documentos que se indican a continuación:

- Carta Poder, de fecha 09 de Marzo de 2015, otorgada por don Ricardo Herrera Marchant, Notario Suplente de Lobarnechea, a nombre de don Antonio Zabaleta Avellan, R.U.T. N° 3.877.668-1.
- Mandato Especial Exclusivo, de fecha 30 de Marzo de 2015, otorgada por don Gonzalo Hurtado Morales, Notario Público de Las Condes, a nombre de don Alfredo José Antonio Fuentes Cuevas, R.U.T. N° 5.274.276-5, cuyo nombre artístico es "JOSE ALFREDO FUENTES".
- Mandato Especial y Exclusivo, de fecha 30 de marzo de 2015, otorgada por don Guillermo Pérez Díaz, Notario Público Titular de Rancagua Graneros, a nombre de don Ricardo Roberto Toro Lavín, R.U.T. N° 4.068.591-K, cuyo nombre artístico es "BUDDY RICHARD".

[Firma manuscrita]



Por lo anterior no sería posible realizar una licitación con otro proveedor para contratar los servicios de los mencionados artistas en el marco del Programa Alcaldicio en comento.

- TERCERO** El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 9.996.000.- I.V.A. Incluido.
- CUARTO** El pago se efectuará al término de la prestación de los servicios, contra presentación de la documentación correspondiente, previo informe técnico del cumplimiento del trabajo encomendado y V° B° del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.
- QUINTO** La Productora hace entrega en este acto el Vale Vista N° 6747667, del Banco Santander por la suma de \$ 499.800.-, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato.
- SEXTO** La fiscalización y control del cumplimiento de los servicios contratados estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.
- SEPTIMO** El Departamento de Relaciones Públicas y Eventos de la I. Municipalidad de Arica, se encargará de los requerimientos del Artista, los que se entenderán incorporados en el presente contrato a través de un anexo adjunto al presente instrumento.
- OCTAVO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- NOVENO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- DECIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

M. I. Doggenweiler Gerlach

MARIA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH
R.U.T. N° 10.538.262-6

SUC/AIF/SRG/emc.
14.04.2015

